

ACUERDO PTJA/52/2022 POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109- bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4 fracción III, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones VI, IX, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que dentro de las atribuciones del Magistrado Presidente que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está la de suscribir convenios en representación del Tribunal.

CUARTO.- El incremento al rezago educativo, con la situación de salud que se presentó a raíz de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 COVID 19 y, con el incremento de gastos, se agudizó la desigualdad de oportunidades educativas; siendo que la educación es de vital importancia para desarrollar una sociedad estable, con pensamiento crítico y próspero.

Por otra parte, el INEGI señala en su encuesta para la medición del impacto de la COVID-19 en la educación (ECOVID-ED), que alrededor de 5.2 millones de alumnos entre los 3 y los 29 años desertó para el inicio del ciclo 2020-2021, este número representa el 9.6% de la población total en ese rango de edad; esta métrica sumada a la mala calidad de la instrucción que se le da a quienes decidieron continuar a pesar de la situación, enfatiza la necesidad de diseñar

estrategias innovadoras, robustas y de alto impacto que fortalezcan las áreas de oportunidad que estamos desarrollando en los educandos de todos los niveles educativos.

QUINTO.- En ese orden de ideas, con el objetivo de apoyar a los trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que sus hijos puedan acceder a una educación de calidad, en el marco de los valores institucionales como es la responsabilidad, respeto, solidaridad, honestidad y justicia; es que el Pleno de este Tribunal, ha emprendido un proyecto de becas, en colaboración del Colegio Williams de Cuernavaca, a través de un convenio de colaboración interinstitucional.

SEXTO.- El Colegio Williams de Cuernavaca, se define como un colegio mexicano e internacional, con énfasis en el desarrollo de lenguas y lenguajes, con un matiz socioambiental y personal, a través de la perseverancia y la dedicación. Su misión, es ofrecer una experiencia educativa integral que promueva las potencialidades individuales, a fin de generar competencias que, en el ejercicio de la libertad, permitan tener una vida productiva, equilibrada y plena. Cuenta con una oferta educativa, que contempla lactantes, prekínder, kínder, primaria, secundaria y preparatoria.

SÉPTIMO.- El convenio de colaboración tendrá como propósito otorgar becas a los hijos de todo el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Siendo la educación uno de los pilares fundamentales, en la reconstrucción social; es de sumo interés para este Tribunal, coadyuvar con los trabajadores y sus familias, en el rescate de los valores y la formación en la educación, que minimicen la deserción escolar.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4 fracción III, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se emite el siguiente Acuerdo: se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PTJA/52/2022 POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS



DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULOS

PRIMERO.- Se autoriza al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que en representación de este Tribunal, suscriba convenio de colaboración interinstitucional, con el Colegio Williams de Cuernavaca.

SEGUNDO.- Todo aquello no previsto en el presente Acuerdo, conforme a las circunstancias lo ameriten, deberá ser resuelto por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a quien se le otorga la más amplia facultad de decisión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA.- Publíquese el presente Acuerdo, en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como en todas las redes sociales del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que haga de su conocimiento el presente Acuerdo a los servidores públicos y personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante circular.

En la Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro de fecha catorce de Diciembre del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la

Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal Presidente

Joaquín Roque González Cerezo Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción



Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/52/2022 por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional entre el Colegio Williams de Cuernavaca y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos